



ANEXO 1

PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

De las razones en que se sustenta la excepción a la licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**

- **PLANTEAMIENTO.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", precisa de medios idóneos para persuadir y formar conciencia entre sus trabajadores respecto a las medidas de prevención como elementos garantes de la salud, con especial énfasis respecto al tema de la obesidad y sus comorbilidades relacionadas, como la diabetes e hipertensión, para lo cual requiere de la contratación del servicio de impresión de 20,000 veinte mil ejemplares de un ensayo de lectura ágil sobre el tema de la obesidad denominado "**BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO**", de la autoría de la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, con la colaboración de Doctor **ENRIQUE GOLDBARD**.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, establece que la prevalencia de obesidad en México se encuentra entre las más altas de todo el mundo. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos de nuestro país es de las más altas entre sus países miembros. Este problema de salud ha aumentado en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos; el primer lugar en obesidad infantil, ya que se presenta en uno de cada cuatro niños (26%); y, uno de cada tres adolescentes la padecen (31%). De tal manera, el sobrepeso, la obesidad y sus complicaciones son un problema importante de salud pública en el país que demanda una mayor atención médica por los padecimientos crónicos degenerativos que se le asocian.

El **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo **EL INSTITUTO**, tiene entre sus objetivos el de velar por la seguridad social, la cual de conformidad con el artículo 2 de la Ley del Seguro Social tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. En este sentido, las acciones de prevención y promoción de mejores hábitos de vida se erigen como elementos fundamentales para garantizar el derecho a la salud, pero para difundir a los derechohabientes y al público en general dichas acciones, **EL INSTITUTO** requiere fomentar, primeramente entre sus miembros, la cultura de la prevención, y de manera muy concreta, la prevención de los padecimientos de alta mortalidad que la obesidad trae aparejada: La hipertensión y diabetes, entre otras.

En este sentido, si al interior de **EL INSTITUTO** no se crea conciencia de que la prevención deberá ser una acción necesaria a través del cambio de hábitos alimenticios y de estilo de vida, carecerán de eficacia y credibilidad todas las acciones de concientización sobre prevención de enfermedades crónico degenerativas que **EL INSTITUTO**, sus funcionarios y trabajadores ejerzan hacia el exterior, es decir hacia los derechohabientes y el público en general.

Por lo anterior, y toda vez que una de las metas de la estrategia de Comunicación Social 2017 del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, es mantener, fortalecer y estrechar el vínculo de comunicación entre autoridades, y trabajadores de **EL INSTITUTO**, se desarrolla el proyecto de concientización al interior de **EL**

INSTITUTO, a través de un libro de lectura ágil y de sencilla comprensión, cuya temática se centra en el tema de la obesidad y sus comorbilidades, como la diabetes e hipertensión, a través de una serie de relatos cortos vinculados al tema de la obesidad, algunos aportando datos científicos y estadísticos, y otros relacionados con las principales causas culturales de la obesidad, con la finalidad de socializar el tema de la obesidad desde varios puntos de vista.

No obstante que los esfuerzos y el trabajo de difusión en materia de prevención por parte de **EL INSTITUTO** han sido sostenidos, la información difundida se ha enfocado y dirigido al público derechohabiente, sin tomar en cuenta que una de las mejores fuentes de difusión y de concientización acerca de la obesidad y las consecuencias que trae aparejadas, son los propios trabajadores de **EL INSTITUTO**, quienes se encuentran diariamente laborando para mantener en funcionamiento la gama de servicios que presta **EL INSTITUTO**.

La mayoría de los trabajadores de **EL INSTITUTO**, tienen contacto directo con los derechohabientes, y la concientización sobre los riesgos de la obesidad debe ser arraigada primeramente entre quienes laboran todos los días para remediar las manifestaciones físicas de la diabetes, la hipertensión, insuficiencia cardiaca, y demás padecimientos asociados con la obesidad, por ello, la labor de concientización se dirigirá al interior de **EL INSTITUTO**.

Para concretar lo antes expuesto, se solicita la contratación de la empresa denominada **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO S.A. de C.V.**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la prestación del servicio **DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, escrito por la autora **GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, con la colaboración del Doctor **ENRIQUE GOLDBARD**.

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la LAASSP, se describe el servicio objeto de contratación, en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

El servicio objeto de contratación consiste en la impresión de 20,000 veinte mil ejemplares de una edición especial para **EL INSTITUTO** de un ensayo sobre el tema de la obesidad denominado **"BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, en lo sucesivo **"LA OBRA"**, de la autoría de la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, con la colaboración de Doctor **ENRIQUE GOLDBARD**.

La impresión de **LA OBRA** deberá llevarse a cabo con las siguientes especificaciones:

1. **CANTIDAD** 20,000 veinte mil ejemplares
2. **TAMAÑO** 15.5 x 23 cm
3. **NÚMERO DE PÁGINAS:** 160 aproximadamente, impresas a doble cara
4. **TIPO DE PAPEL** Snow Cream de 60 gramos calibre 2.0
5. **TINTAS:** Impresión a 1 tinta
6. **TIPO DE ENCUADERNACIÓN:** Rústica cosida con solapas
7. **PORTADA:** 4 x4 tintas, en cartulina sulfatada 1c de 14 pts.
8. **PROCESO:** Entrega de ejemplares terminados
9. **CON ILUSTRACIONES**

Previamente a la impresión de los 20,000 ejemplares de **LA OBRA, EL INSTITUTO**, a través del administrador del contrato en que se formalice el servicio, deberá dar el visto bueno a su contenido, a los bocetos o las primeras pruebas de impresión del texto, interiores, ilustraciones y en general, portadas y contraportadas.

El servicio incluye el empaqueo de los ejemplares **LA OBRA** en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se deberán entregar a **EL INSTITUTO**, por conducto del administrador del contrato, la cantidad de 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA** impresos.

Los 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA**, serán impresos para **EL INSTITUTO** como una **Edición Especial** para éste por lo que el proveedor no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa de **EL INSTITUTO**, quien sí podrá solicitar una nueva edición.

El proveedor deberá entregar la totalidad de los libros conforme a lo siguiente:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CONTACTO
ÚNICA	DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	20,000 EJEMPLARES IMPRESOS DE UNA EDICIÓN ESPECIAL DE LA OBRA PARA EL INSTITUTO	TOLEDO NÚMERO #10, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. MARINA CASANOVA DE DIEGO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA TEL: 52-38-27-00 EXT .11301

El proveedor, podrá sin penalización por parte de **EL INSTITUTO** y previa autorización de éste, hacer entregas parciales sin rebasar el plazo de entrega señalado en el cuadro anterior. La autorización de referencia será otorgada por el administrador del contrato, mediante correo electrónico en el que se establezcan las fechas, cantidades que correspondan a cada entrega.

Los horarios de entrega de los ejemplares impresos de **LA OBRA**, serán acordados entre el prestador del servicio y el administrador del contrato, e cual comunicará dicha información al responsable del lugar o almacén en el que los libros serán entregados.

Los ejemplares entregados a **EL INSTITUTO** serán revisados por el administrador del contrato, en la forma establecida en el documento denominado *"TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"* (**TÉRMINOS Y CONDICIONES**), a fin de determinar si estos fueron impresos bajo las especificaciones técnicas señaladas en el documento denominado *"ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA*

EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO" (ANEXO TÉCNICO).

La vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De la investigación de mercado realizada para la contratación **DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"** emitida por la Coordinación de Investigación de Mercados de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura bajo el número **149/17** se obtuvo la siguiente conclusión:

Atendiendo al contrato de exclusividad existente entre la autora del Libro **"BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO**, la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR** y la empresa denominada **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, contrato el cual señala que no celebrará ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o se publicará sus obras por cualquier otro medio, a fojas 25 del documento de Investigación de Mercado número **149/17**, se cita expresamente lo siguiente: *"...motivo por el cual la Investigación de Mercado se limita a tener u sólo posible proveedor"*

Dicho proveedor es **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mismo que como se desprende de la propia Investigación de Mercado, confirmó estar en posibilidad de prestar el servicio objeto de contratación en los términos planteados por **EL INSTITUTO**, solicitando una ampliación en la fecha de entrega hasta el 20 de noviembre del presente año, en virtud de demoras derivadas del sismo del pasado 19 de septiembre, ampliación de plazo que fue aceptada por el área requirente del servicio, el día 06 de octubre del presente año, en virtud de no afectar a los fines del servicio.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

A. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Tomando en consideración los datos arrojados por la investigación de mercado número **149/17** y ante la existencia de un solo proveedor facultado para llevar a cabo el servicio de **DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO: EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de la existencia de un contrato de exclusividad con la autora **GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, que le reserva a dicha empresa el derecho patrimonial de publicación por cualquier medio, las obras de la autora respecto a los temas de salud y bienestar, el procedimiento de contratación que resulta procedente llevar a cabo es el de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

B. FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTA PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL.

La excepción de referencia encuentra su fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en los artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 1º, 11, 13 fracción I, 24, 27 y 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

C. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

La procedencia de la contratación mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, encuentra motivación en virtud de que **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, celebró el día 07 de febrero de 2011, un contrato de exclusividad con la autora **GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, en virtud del cual, conforme a la **CLÁUSULA TERCERA**, la autora se obliga a no celebrar ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, ni publicar por cualquier otro medio sus obras, cuando el contenido de las mismas verse sobre salud y bienestar, conforme a lo siguiente

“CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO LA EDITORIAL), REPRESENTAD EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ROGELIO VILLAREAL CUEVA, Y POR LA OTRA PARTE LA SRA. GUADALUPE LOAEZA TOVAR (EN LO SUCESIVO LA AUTORA), POR SU PROPIO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS...

...

...

“CLÁUSULA TERCERA: Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, y en relación con la cláusula anterior, LA AUTORA se obliga con LA EDITORIAL a no celebrar ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o a publicar sus obras por cualquier otro medio, únicamente por lo que respecta a las de contenido de salud y bienestar”....

En relación con lo anterior, el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el titular de los derechos patrimoniales tiene la facultad de transmitirlos, otorgar licencias de uso exclusivo o no exclusivo, con fundamento en lo cual, **LA AUTORA**, lícitamente ha concedido a **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el derecho exclusivo de publicar, editar e imprimir sus obras cuyos temas versen sobre salud y bienestar.

Artículo 30.- El titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas.

Toda transmisión de derechos patrimoniales de autor será onerosa y temporal. En ausencia de acuerdo sobre el monto de la remuneración o del procedimiento para fijarla, así como sobre los términos para su pago, la determinarán los tribunales competentes.

Los actos, convenios y contratos por los cuales se transmitan derechos patrimoniales y las licencias de uso deberán celebrarse, invariablemente, por escrito, de lo contrario serán nulos de pleno derecho.

Conforme a lo anteriormente expuesto, quien requiera editar, publicar, o imprimir de cualquier obra de la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR** cuyo tema verse sobre salud y/o bienestar deberá contratar dichos servicios con



EDITORIAL OCÉANO, S.A. DE C.V., por así haberlo dispuesto legalmente **LA AUTORA**, en el libre ejercicio de los derechos patrimoniales de autor que le asisten.

En dicho orden de ideas, y toda vez que **LA OBRA** consiste en un ensayo elaborado sobre el tema de la obesidad, escrito de tal forma que vuelva sencillo de comprender un tema médico, como lo es el padecimiento de la obesidad y sus consecuencias, indefectiblemente debe considerarse que **LA OBRA** versa sobre un tema de salud, ya que su finalidad es concientizar, mediante un lenguaje ágil sobre las consecuencias adversas de la obesidad, y la importancia de la prevención; consecuentemente, el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, únicamente puede ser llevado a cabo por la empresa **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de la exclusividad otorgada a ésta por la autora principal de **LA OBRA**, de acuerdo a lo estipulado en la citada **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de exclusividad celebrado entre la referida editorial y **LA AUTORA**, con fecha 07 de febrero de 2011, actualizándose el supuesto de excepción previsto por el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

Conforme a lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el resultado de la Investigación de Mercado número **149/17**, cuyo resultado confirma la existencia de un solo proveedor facultado legalmente para llevar a cabo la contratación del servicio de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"** resulta fundadamente procedente llevar a cabo el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

A. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El Monto estimado para la contratación asciende a **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que será cubierto contra la entrega del total de los ejemplares de **LA OBRA**.

B. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La prestación del servicio objeto del presente documento se formalizará mediante un contrato cerrado, conforme a la cantidad de ejemplares de **LA OBRA**, precisados con anterioridad y conforme al precio unitario establecido por el proveedor en su propuesta económica.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato, se pagará en moneda nacional y sin que puedan pactarse anticipos. Así mismo, el pago se realizará a servicio devengado, en una sola exhibición y previa recepción y validación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual acreditará el proveedor con copia del **OFICIO DE LIBERACIÓN** que el administrador del contrato levantará para hacer constar la recepción de los 20,000 (veinte mil) ejemplares a su entera satisfacción.

Una vez revisadas y validadas las impresiones de libros, a entera satisfacción del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el proveedor a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DIVIED), para que se inicie el trámite de pago.

Después de que el proveedor obtenga la validación por parte del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, copia del contrato y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en el mismo; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

EL INSTITUTO no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el proveedor omite entregar copia del contrato que avale el servicio solicitado y prestado, junto con la validación de los libros impresos entregados, y la factura correspondiente.

El pago de los servicios se efectuará dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura), y la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el área administradora del contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica del proveedor.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. Original y dos copias de la factura que expida a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.





En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL INSTITUTO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los 20 veinte días naturales estipulados para el pago.

b. Dos copias del contrato celebrado con **EL INSTITUTO**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **EL INSTITUTO** tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de Cuenta CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria: Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A, HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne **EL INSTITUTO**.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **EL INSTITUTO** el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el proveedor presente su CDFI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor podrá consultar esta información en la liga: [HTTPS://201.144.108.83:8443/Pagoslundex.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagoslundex.xhtml), la cual

permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de **EL INSTITUTO**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **EL INSTITUTO** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO** con un mínimo de 5 (**cinco**) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **EL INSTITUTO** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **EL INSTITUTO**.

Asimismo, **EL INSTITUTO** podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

VI. DATOS DEL PROVEEDOR

1. **RAZÓN SOCIAL**.- EDITORIAL OCEÁNO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. **DOMICILIO**.- Eugenio Sue, número 55, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en la Ciudad de México.
3. **TELÉFONO**: 5591785100
4. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.- EOM010501K15
5. **REGISTRO PATRONAL**: Y541146010
6. **APODERADO LEGAL**: SIDRONIO RIVERA NAVARRETE



7. IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, numero: 104208902928

VII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

1. **EFICACIA**.- Llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, facción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegura a **EL INSTITUTO** que la contratación podrá llevarse a cabo con la oportunidad necesaria a fin de que el servicio pueda ser llevado a cabo por **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** conforme a los requerimientos y dentro del término planteados por la Coordinación Técnica de Información de la Unidad de Comunicación Social, toda vez que siendo **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la única empresa legalmente habilitada para llevar a cabo el servicio, el procedimiento de contratación resulta innecesario e improcedente agotar todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública.
2. **EFICIENCIA**.- El procedimiento de Adjudicación Directa propuesto para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, con **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, permite a **EL INSTITUTO** que los recursos destinados a la prestación del servicio, sean ejercidos en las mejores condiciones de oportunidad para **EL INSTITUTO**, toda vez que la determinación del procedimiento de Adjudicación Directa, obedece a la existencia de un contrato de exclusividad celebrado entre la autora principal de **LA OBRA** y **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, lo que acorta el procedimiento de contratación, ya que se centra en el único proveedor facultado para llevar a cabo el servicio, lo cual resulta indubitable en razón de la existencia del contrato de exclusividad de fecha 07 de febrero de 2011, mismo que se adjunta a la documentación en que se sustenta la contratación solicitada.
3. **IMPARCIALIDAD**.- El procedimiento de Adjudicación Directa propuesto para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO: "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"**, con **EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado número 149/17, por lo que se agotaron todos los requerimientos necesarios para sustentar que con base en un contrato de exclusividad, al amparo del artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se excluyó a posibles participantes en un procedimiento de Adjudicación Directa.
4. **HONRADEZ**.- En el procedimiento de adjudicación existe honradez, ya que no se busca favorecer intereses personales, sino contar con un servicio necesario para **EL INSTITUTO**, el cual en el presente caso, que sólo puede prestar la empresa propuesta en virtud de ostentar derechos de exclusividad, adjudicación que será llevada a cabo dando cumplimiento en todo momento a la normatividad vigente, haciendo prevalecer las necesidades institucionales.



5. **TRANSPARENCIA.**- El presente criterio se acredita por el hecho de que las contrataciones que se proponen, se realizarán con apego total a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y su Reglamento y como consecuencia de un procedimiento que implicó un estudio de mercado previo, situación que las dota de legalidad y legitimación que garantiza al Instituto la honradez.

VIII. **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.**

Ciudad de México a 11 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA



ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO”.

A. OBJETIVO DEL SERVICIO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “EL INSTITUTO”, precisa de medios idóneos para persuadir y formar conciencia entre sus trabajadores respecto a las medidas de prevención como elementos garantes de la salud, con especial énfasis respecto al tema de la obesidad y sus comorbilidades como la diabetes e hipertensión, para lo cual requiere la creación, impresión y encuadernación de un ensayo de lectura ágil sobre el tema de la obesidad.

B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El ensayo sobre obesidad se denominará: “**BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO**”, en lo sucesivo “**LA OBRA**”, cuya autoría estará a cargo de la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR** en colaboración con el **DOCTOR ENRIQUE GOLDBARD**.

La impresión y encuadernación de **LA OBRA** tendrá las siguientes especificaciones:

- 1.1. Edición y Corrección de Estilo.
- 1.2. Formación Tipográfica.
- 1.3. Corrección Ortotipográfica.
- 1.4. Lectura de Pruebas y Revisión Final de Galeras.
- 1.5. Revisión y Cuidado de la Edición.
- 1.6. Revisión y Pruebas de Color.
- 1.7. Cantidad 20,000 veinte mil ejemplares.
- 1.8. Tamaño 15.5 x 23 cm.
- 1.9. Número de Páginas: 160 aproximadamente, impresas a doble cara.
- 1.10. Con Ilustraciones.
- 1.11. Tipo de Papel Snow Cream de 60 gramos calibre 2.0
- 1.12. Tintas: Impresión a 1 tinta.
- 1.13. Tipo de Encuadernación: Rústica cosida con solapas.
- 1.14. Portada: 4 x4 tintas, en cartulina sulfatada 1c de 14 pts.
- 1.15. Proceso: Entrega de ejemplares terminados.

Previamente a la impresión de los 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA, EL INSTITUTO**, a través del administrador del contrato en que se formalice el servicio, deberá dar el visto bueno a su contenido, a los bocetos o las primeras pruebas de impresión del texto, interiores, ilustraciones en general, portadas y contraportadas.

Los 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA**, serán impresos para **EL INSTITUTO** como una **Edición Especial** para éste por lo que el prestador de servicios no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa de **EL INSTITUTO**, quien sí podrá solicitar una nueva edición.

El servicio incluye el empacado de los ejemplares de **LA OBRA** en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino, así como la

00032

Página 1 de 2



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO”.

entrega de los mismos en la fecha, horario y domicilio de la Ciudad de México, que se especifiquen en el documento denominado **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO”**

C. VERIFICACIONES FÍSICAS DE LA OBRA.

Para la verificación de las especificaciones técnicas, señaladas en el presente requerimiento, durante la vigencia del servicio, **EL INSTITUTO**, a través del administrador del contrato, podrá solicitar al prestador de servicios los avances respecto al proceso de impresión, y realizar observaciones cuando a su juicio las impresiones no correspondan a las especificaciones del presente documento, así mismo podrá realizar verificaciones físicas en las instalaciones de producción del prestador de servicios, para constatar que se guarden las especificaciones técnicas del servicio.

D. LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

Ciudad de México, a 03 octubre de 2017.

ATENTAMENTE



LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA
ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

I. OBJETO DEL SERVICIO.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", resulta preponderante persuadir y formar conciencia entre sus trabajadores respecto a las medidas de prevención como elementos garantes de la salud, con especial énfasis respecto al tema de la obesidad y sus consecuencias, como la diabetes e hipertensión, para lo cual requiere la contratación del servicio de impresión de 20,000 veinte mil ejemplares de una **EDICIÓN ESPECIAL** para EL INSTITUTO de un libro sobre el tema de la obesidad denominado "**BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO**", en lo sucesivo "**LA OBRA**", de la autoría de la **C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR**, con la colaboración del Doctor **ENRIQUE GOLDBARD** acerca del tema de la obesidad.

II. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Se deberán entregar a **EL INSTITUTO**, por conducto del funcionario (a) que sea designado como administrador (a) del contrato mediante el cual se formalice el servicio, la cantidad de 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA** impresos.

Previamente a la impresión de los 20,000 ejemplares de **LA OBRA**, **EL INSTITUTO**, a través del administrador del contrato en que se formalice el servicio, deberá dar el visto bueno a su contenido, a los bocetos o las primeras pruebas de impresión del texto, interiores, ilustraciones en general, portadas y contraportadas de **LA OBRA** que como edición especial para **EL INSTITUTO**, será objeto de impresión.

Una vez obtenido el visto bueno por parte de **EL INSTITUTO**, los 20,000 (veinte mil) libros deberán ser impresos conforme a las especificaciones que se detallan en el documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO**, (en lo sucesivo **ANEXO TÉCNICO**).

Los 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA**, serán impresos para **EL INSTITUTO** como una **Edición Especial** para éste por lo que el prestador de servicios no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa de **EL INSTITUTO**, quien sí podrá solicitar una nueva edición.

III. PROGRAMA DE ENTREGAS.

El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los libros conforme a lo siguiente:



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CONTACTO
ÚNICA	DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	20,000 EJEMPLARES IMPRESOS DE UNA EDICIÓN ESPECIAL DE LA OBRA PARA EL INSTITUTO	TOLEDO NÚMERO #10, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. MARINA CASANOVA DE DIEGO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA TEL: 52-38-27-00 EXT .11301

IV. CONDICIONES DE ENTREGA.

Por necesidades de **EL INSTITUTO** y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los libros.

El prestador de servicios, podrá sin penalización por parte de **EL INSTITUTO** y previa autorización de éste, hacer entregas parciales sin rebasar el plazo de entrega señalado en el cuadro anterior.

La autorización de referencia será otorgada por el administrador del contrato, mediante correo electrónico en el que se establezcan las fechas, cantidades que correspondan a cada entrega.

Los horarios de entrega de los ejemplares impresos de "**LA OBRA**", serán acordados entre el prestador del servicio y el administrador del contrato, e cual comunicará dicha información al responsable del lugar o almacén en el que los libros serán entregados.

El servicio incluye el empaclado de los ejemplares **LA OBRA** en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino.

V. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la elaboración de los impresos, éstos estarán sujetos a la verificación visual aleatoria, por parte de la de **EL INSTITUTO** a través del administrador del contrato o quien éste designe.

El administrador del contrato con apoyo del área técnica, coordinará y supervisará los servicios objeto del presente procedimiento, teniendo la facultad de solicitar al prestador de servicios en cualquier momento, durante la vigencia del servicio, muestras de los materiales, de los libros impresos, mismos que serán evaluados conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

El administrador del contrato o quien designe, podrá también, realizar verificaciones físicas en las instalaciones de producción del prestador de servicios para constatar el estatus y proceso de impresión de los libros.

Una vez hecha la entrega en la fecha, lugar y horario establecidos al efecto, el administrador del contrato recibirá los ejemplares PARA REVISIÓN, lo cual hará constar en el acuse que para tal efecto le entregue el prestador del servicio.

El administrador deberá revisar una muestra aleatoria de al menos 150 ejemplares de LA OBRA, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega, a fin de liberar el servicio por encontrar los ejemplares a su entera satisfacción, o bien para solicitar el canje de los libros con vicios o defectos. Si con el tiempo y en caso de ejemplares no revisados en la muestra aleatoria estuviesen defectuosos o con vicios, estos deberán ser canjeables por el prestador del servicio.

VI. CANJE DE LOS ENTREGABLES.

EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato, solicitará directamente al prestador de servicios el canje de los entregables que presenten vicios o defectos.

El prestador de servicios deberá reponer los libros sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y si en dicho plazo no realiza el canje, **EL INSTITUTO** podrá exigir la rescisión del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición o remplazo correrán por cuenta del prestador de servicios previa notificación del administrador del contrato.

VII. DOCUMENTO EN QUE SE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA.

Concluida la revisión aleatoria de los ejemplares impresos recibidos, éstos se encuentran a entera satisfacción del administrador del contrato, elaborará un **OFICIO DE LIBERACIÓN** del servicio con la descripción de los ejemplares impresos recibidos, asentando que éstos se llevaron a cabo en los términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

El prestador de servicios debe recibir una copia de dicho **OFICIO DE LIBERACIÓN**.

VIII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato, se pagará en moneda nacional y sin que puedan pactarse anticipos. Así mismo, el pago se realizará a servicio devengado, en una sola exhibición y previa recepción y validación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual acreditará el prestador de servicios con copia del **OFICIO DE LIBERACIÓN** que

[Firma manuscrita]

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

el administrador del contrato levantará para hacer constar la recepción de los 20,000 (veinte mil) ejemplares de **LA OBRA** a su entera satisfacción.

Una vez revisadas y validadas las impresiones de libros, a entera satisfacción del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el prestador de servicios a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DIVIED), para que se inicie el trámite de pago.

Después de que el prestador de servicios obtenga la validación por parte del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, copia del contrato y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en el mismo; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

EL INSTITUTO no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el prestador de servicios omite entregar copia del contrato que avale el servicio solicitado y prestado, junto con la validación de los libros impresos entregados, y la factura correspondiente.

El pago de los servicios se efectuará dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura), y la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el área administradora del contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica del prestador de servicios.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. Original y dos copias de la factura que expida a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

En caso de que el prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL INSTITUTO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones no se computará dentro de los 20 veinte días naturales estipulados para el pago.

b. Dos copias del contrato celebrado con **EL INSTITUTO**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **EL INSTITUTO** tiene en operación, para tal efecto el prestador de servicios se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de Cuenta CLABE, banco y sucursal a nombre del prestador de servicios, a menos que el prestador de servicios acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria: Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A, HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne **EL INSTITUTO**.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el prestador de servicios deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el prestador de servicios deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **EL INSTITUTO**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el prestador de servicios presente su CDFI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador de servicios podrá consultar esta información en la liga: <HTTPS://201.144.108.83:8443/Pagoslundex.xhtml>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de **EL INSTITUTO**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El prestador de servicios para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **EL INSTITUTO** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador de servicios celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador de servicios solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **EL INSTITUTO** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el prestador de servicios reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **EL INSTITUTO**.

Asimismo, **EL INSTITUTO** podrá aceptar a solicitud del prestador de servicios que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, **EL INSTITUTO** no realizará el pago.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

IX. VIGENCIA.

La vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La prestación del servicio objeto del presente documento se formalizará mediante un contrato cerrado, conforme a la cantidad de ejemplares de "LA OBRA", precisados con anterioridad y conforme al precio unitario establecido por el prestador de servicios en su propuesta económica.

XI. CONFIDENCIALIDAD.

El prestador de servicios aceptará considerar como información confidencial e intransmisible, a toda aquella relacionada con las actividades propias de **EL INSTITUTO** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso las partes con motivo del mismo. De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en listados, documentos, conversaciones telefónicas, programas de computadora, correos electrónicos o cualquier otro material para la prestación de servicios.

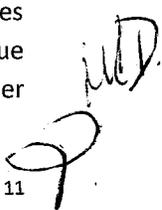
El prestador de servicios adicionalmente se obliga a lo siguiente:

- Utilizar la información a que tenga acceso únicamente para cumplimentar el objeto del servicio.
- No hacer copias de la información sin autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.
- No revelar a ningún tercero la información relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento sin previa autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.
- Entregar a **EL INSTITUTO** una vez concluida la vigencia del servicio, la totalidad del material y copias que tenga la información que le haya sido proporcionada por **EL INSTITUTO** para la realización del servicio.

XII. PROPIEDAD DEL INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El prestador del servicio se obligará ante **EL INSTITUTO**, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar a **EL INSTITUTO** o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra de **EL INSTITUTO**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio al prestador del servicio, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **EL INSTITUTO** de cualquier



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, por lo que todos los derechos, gastos y honorarios que se generen por ello, correrán por cuenta única y exclusiva del prestador del servicio.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el contrato mediante el cual se formalice el servicio en cualquier momento, cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. En caso de que no preste el servicio en los términos detallados en el contrato y sus anexos.
2. Por falta de veracidad respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Si incumple total o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato y/o de sus anexos.
4. Por imprimir ejemplares adicionales, o difundir por cualquier medio el contenido de "LA OBRA", sin consentimiento previo de EL INSTITUTO.
5. Por desatención a las recomendaciones que por escrito dirija EL INSTITUTO, en relación al servicio durante el proceso de impresión de los ejemplares de "LA OBRA"
6. Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios.
7. Por negativa a repetir y corregir las entregas que EL INSTITUTO no acepte por deficientes.
8. Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones del contrato, a excepción de los derechos de cobro.
9. Si la autoridad competente declara la suspensión temporal o definitiva de actividades del prestador de servicios, o decreta el concurso mercantil o situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Por las demás causas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 0.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en caso de que el prestador del servicio no entregue los materiales objeto del servicio dentro del plazo señalado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

El prestador de servicios autorizará a **EL INSTITUTO** a descontarle las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deban cubrirse al propio prestador de servicios. La aplicación de las penas convencionales procederá como se indica en el siguiente cuadro:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entrega de 20,000 ejemplares de LA OBRA .	Realizar la entrega de cada uno de los ejemplares de LA OBRA dentro del plazo fijado en el numeral III	Enterar los ejemplares de LA OBRA fuera del plazo pactado.	0.5% por cada día natural de atraso en la entrega los ejemplares de " LA OBRA " sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto del que se trate.	Si el licitante adjudicado no proporciona cualquiera de los entregables en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la entrega de los ejemplares de " LA OBRA " - el Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el licitante adjudicado.
Realizar las reposiciones solicitadas.	Realizar las reposiciones de los ejemplares solicitadas con respecto, dentro de los 2 dos días naturales posteriores a la solicitud de reposición	Realizar las reposiciones solicitadas fuera del plazo pactado.	0.5% por cada día natural de atraso en la realización de la reposición de ejemplares solicitada. Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto de que se trate.	Si el licitante adjudicado no realiza cualquiera de las reposiciones solicitadas dentro de los 2 dos días naturales posteriores a la solicitud de reposición, se aplicará la pena convencional. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la reposición solicitada) - Total de días autorizados para su realización) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el licitante adjudicado.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el IVA, a favor de **EL INSTITUTO** en Moneda Nacional.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito **EL INSTITUTO**, a través del administrador del contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO.”

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Será empleado el MÉTODO BINARIO de evaluación, toda vez que los servicios de edición, impresión, encuadernación, que son análogos a los que son objeto del presente documento se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, se justifica su evaluación bajo el criterio binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVII. DESIGNACIÓN DEL REQUIRIENTE DEL SERVICIO, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

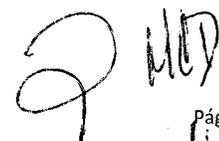
Como Área Requirente y Técnica del servicio, se designa a la **LICENCIADA PAULINA CASANOVA AGUILERA**, Coordinadora de Comunicación Interna de la Unidad de Comunicación Social en la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.

Como responsable de la administración del contrato que se celebre, se designa a la **C. MARINA CASANUEVA DE DIEGO**, titular de la División de Comunicación Interna de la Coordinación de Comunicación Interna quien se auxiliará como área Técnica del Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, adscrito a la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, dependiente de Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.

Las funcionarias y funcionario antes señalados aceptan la designación de la que cada uno fue objeto, firmando al calce el presente documento.

XVIII. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, incluyendo el costo unitario por cada una de las encuestas aplicadas, desglosando el IVA.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

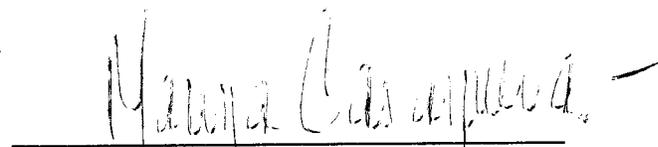
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	PRECIO TOTAL SIN INCLUIR IVA	IVA	MONTO POR EL TOTAL DE EJEMPLARES MÁS IVA
ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DE UNA EDICIÓN ESPECIAL DE LA OBRA "BARRIGA LLENA CORAZÓN ENFERMO" PARA EL INSTITUTO	20,000 EJEMPLARES	PRECIO DE CADA POR EJEMPLAR			

XVIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.


LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA


C. MARINA CASANUEVA DE DIEGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



ANEXO 3



"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 11 de octubre de 2017

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

NOMBRE: Lic. Paulina Casanova Aguilera

CON CARGO DE: Coordinadora de Comunicación Interna: Área Requiriente y Técnica del servicio.

ADSCRITO A LA: Unidad de Comunicación Social

CONTRATOS DERIVADOS: La contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón Enfermo."

Declaro que conozco las "Directrices del Instituto Mexicano del Seguro Social para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, y estoy consciente de que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

00046

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO

4

00047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000515001-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 281 RECIBIDO EL 18/09/2017 COMUNICACIÓN INTERNA.

Fecha Elaboración: 27/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,088,000.00
 Cuenta: 42061507 COMUNICACION INTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GB0000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,088.0	1,000.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	310.2	300.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

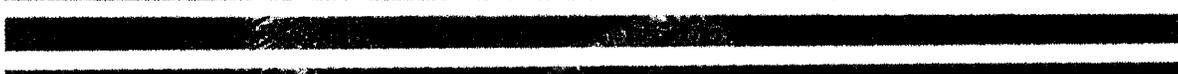
00048



ANEXO 5



FOLIO



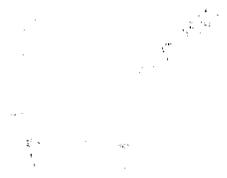
149/17



Investigación
de Mercado



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados





Servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Índice

- FO-CON-05 Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
- ANEXO 1 Oficio # 09 53 84 61 1CFJ/ 008829, solicitud de la investigación de mercado por parte del área contratante, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.
- ANEXO 2 Fuentes de información de los posibles proveedores.
- ANEXO 2-A CompraNet.- Contrato Marco (sin resultados).
- ANEXO 2-B CompraNet (sin resultados).
- ANEXO 2-C Contrato de exclusividad celebrado entre autora y editorial.
- ANEXO 2-D Internet.
- ANEXO 3 Directorio posible proveedor y seguimiento.
- ANEXO 3-A Envío de correo.
- ANEXO 3-B Confirmaciones.
- ANEXO 3-C Dudas y respuestas.
- ANEXO 4 Cotización recibida.



FO-CON-05 - IM-149/17 Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

- 6.- ¿Su cotización incluye la entrega de la totalidad de los ejemplares dentro del plazo y lugar fijado?
- 7.- ¿Su cotización incluye el empaquetado de los ejemplares en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino?
- 8.- ¿Su cotización incluye el canje de los libros con vicios o defectos, en un plazo que no excederá de 02 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, así como todos los gastos que esto genere?
- 9.- ¿Su representada considera la vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017, así como la vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017?
- 10.- ¿Su representada considera que la información relacionada con las actividades propias del Instituto que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso las partes con motivo del mismo, es confidencial e intransferible?
- 11.- ¿Su representada se obliga ante el Instituto a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado?
- 12.- ¿Su cotización incluye la garantía que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto por el que sea adjudicado el Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de conformidad al artículo 87 de su Reglamento, por tratarse de una contratación que abarca más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Fecha: 10 de octubre de 2017

No. de requisición: Oficio núm. 09 53 84 61 1CFJ/008829

Procedimiento sugerido: Conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2.1.16 del Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, la selección del procedimiento de contratación que garantice las mejores condiciones para el Estado, corresponde al área contratante.

No. de partida	Concepto	Cantidad	Unidad
Unica	Entrega de ejemplares impresos de una edición especial de la obra "barriga llena corazón enfermo" para el Instituto.	20,000	Ejemplares

Fuentes consultadas:	Anexo
CompraNet- Contrato marco (sin resultados)	2-A
CompraNet (sin resultados)	2-B
Proveedor con contrato de exclusividad	2-C
Internet	2-D
Cotización	4

Elaboró
Jackeline Gloria Sánchez Alcántara
Analista Coord. A 80

Autorizó
Dayaa Corral Sánchez
Titular de la División

00053



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 1

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1C **008329**

Licenciada

María Dánae Corral Sánchez

Titular de la División de Investigación de Mercado

Presente.

Hago referencia al oficio número 09 9001/GB1000/GB10/208 recibido el 4 de octubre del año en curso, mediante el cual la titular de la Coordinación de Comunicación Interna, solicita se lleve a cabo la contratación de los "Servicios de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón Enfermo".

En virtud de lo anterior, me permito solicitar que en el ámbito de su competencia, gire sus instrucciones a quien corresponda para que conforme a sus metodologías se lleve a cabo la correspondiente Investigación de Mercado del servicio señalado con antelación, conforme al artículo 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.18 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para tal efecto adjunto al presente, copia del oficio antes señalado, así como la siguiente documentación:

- Anexo Técnico (impreso y en medio digital).
- Términos y Condiciones (impreso y en medio digital)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

★ 06 OCT 2017 ★
10:27
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE MERCADOS

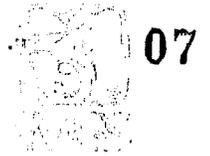
Copia para:

Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

*Se envía copia por Sistema de Control de Gestión

JAH

00055



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO”.

A. OBJETIVO DEL SERVICIO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “EL INSTITUTO”, precisa de medios idóneos para persuadir y formar conciencia entre sus trabajadores respecto a las medidas de prevención como elementos garantes de la salud, con especial énfasis respecto al tema de la obesidad y sus comorbilidades como la diabetes e hipertensión, para lo cual requiere la creación, impresión y encuadernación de un ensayo de lectura ágil sobre el tema de la obesidad.

B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El ensayo sobre obesidad se denominará: “BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO”, en lo sucesivo “LA OBRA”, cuya autoría estará a cargo de la C. GUADALUPE LOAEZA TOVAR en colaboración con el DOCTOR ENRIQUE GOLDBARD.

La impresión y encuadernación de LA OBRA tendrá las siguientes especificaciones:

- 1.1. Edición y Corrección de Estilo.
- 1.2. Formación Tipográfica.
- 1.3. Corrección Ortotipográfica.
- 1.4. Lectura de Pruebas y Revisión Final de Galeras.
- 1.5. Revisión y Cuidado de la Edición.
- 1.6. Revisión y Pruebas de Color.
- 1.7. Cantidad 20,000 veinte mil ejemplares.
- 1.8. Tamaño 15.5 x 23 cm.
- 1.9. Número de Páginas: 160 aproximadamente, impresas a doble cara.
- 1.10. Con Ilustraciones.
- 1.11. Tipo de Papel Snow Cream de 60 gramos calibre 2.0
- 1.12. Tintas: Impresión a 1 tinta.
- 1.13. Tipo de Encuadernación: Rústica cosida con solapas.
- 1.14. Portada: 4 x4 tintas, en cartulina sulfatada 1c de 14 pts.
- 1.15. Proceso: Entrega de ejemplares terminados.

Previamente a la impresión de los 20,000 (veinte mil) ejemplares de LA OBRA, EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato en que se formalice el servicio, deberá dar el visto bueno a su contenido, a los bocetos o las primeras pruebas de impresión del texto, interiores, ilustraciones en general, portadas y contraportadas.

Los 20,000 (veinte mil) ejemplares de LA OBRA, serán impresos para EL INSTITUTO como una Edición Especial para éste por lo que el prestador de servicios no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa de EL INSTITUTO, quien sí podrá solicitar una nueva edición.

El servicio incluye el empacado de los ejemplares de LA OBRA en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino, así como la



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO".

entrega de los mismos en la fecha, horario y domicilio de la Ciudad de México, que se especifiquen en el documento denominado TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO"

C. VERIFICACIONES FÍSICAS DE LA OBRA.

Para la verificación de las especificaciones técnicas, señaladas en el presente requerimiento, durante la vigencia del servicio, EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato, podrá solicitar al prestador de servicios los avances respecto al proceso de impresión, y realizar observaciones cuando a su juicio las impresiones no correspondan a las especificaciones del presente documento, así mismo podrá realizar verificaciones físicas en las instalaciones de producción del prestador de servicios, para constatar que se guarden las especificaciones técnicas del servicio.

D. LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

Ciudad de México, a 03 octubre de 2017.

ATENTAMENTE


LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA
ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

I. OBJETO DEL SERVICIO.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", resulta preponderante persuadir y formar conciencia entre sus trabajadores respecto a las medidas de prevención como elementos garantes de la salud, con especial énfasis respecto al tema de la obesidad y sus consecuencias, como la diabetes e hipertensión, para lo cual requiere la contratación del servicio de impresión de 20,000 veinte mil ejemplares de una EDICIÓN ESPECIAL para EL INSTITUTO de un libro sobre el tema de la obesidad denominado "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO", en lo sucesivo "LA OBRA", de la autoría de la C. GUADALUPE LOAIZA TOVAR, con la colaboración del Doctor ENRIQUE GOLDBARD acerca del tema de la obesidad.

II. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Se deberán entregar a EL INSTITUTO, por conducto del funcionario (a) que sea designado como administrador (a) del contrato mediante el cual se formalice el servicio, la cantidad de 20,000 (veinte mil) ejemplares de LA OBRA impresos.

Previamente a la impresión de los 20,000 ejemplares de LA OBRA, EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato en que se formalice el servicio, deberá dar el visto bueno a su contenido, a los bocetos o las primeras pruebas de impresión del texto, interiores, ilustraciones en general, portadas y contraportadas de LA OBRA que como edición especial para EL INSTITUTO, será objeto de impresión.

Una vez obtenido el visto bueno por parte de EL INSTITUTO, los 20,000 (veinte mil) libros deberán ser impresos conforme a las especificaciones que se detallan en el documento denominado ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO, (en lo sucesivo ANEXO TÉCNICO).

Los 20,000 (veinte mil) ejemplares de LA OBRA, serán impresos para EL INSTITUTO como una Edición Especial para éste por lo que el prestador de servicios no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa de EL INSTITUTO, quien sí podrá solicitar una nueva edición.

III. PROGRAMA DE ENTREGAS.

El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los libros conforme a lo siguiente:



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CONTACTO
ÚNICA	DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017	20,000 EJEMPLARES IMPRESOS DE UNA EDICIÓN ESPECIAL DE LA OBRA PARA EL INSTITUTO	TOLEDO NÚMERO #10, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	M.C. MARINA CASANOVA DE DIEGO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA TEL: 52-38-27-00 EXT .11301

IV. CONDICIONES DE ENTREGA.

Por necesidades de EL INSTITUTO y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los libros.

El prestador de servicios, podrá sin penalización por parte de EL INSTITUTO y previa autorización de éste, hacer entregas parciales sin rebasar el plazo de entrega señalado en el cuadro anterior.

La autorización de referencia será otorgada por el administrador del contrato, mediante correo electrónico en el que se establezcan las fechas, cantidades que correspondan a cada entrega.

Los horarios de entrega de los ejemplares impresos de "LA OBRA", serán acordados entre el prestador del servicio y el administrador del contrato, e cual comunicará dicha información al responsable del lugar o almacén en el que los libros serán entregados.

El servicio incluye el empaclado de los ejemplares LA OBRA en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino.

V. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la elaboración de los impresos, éstos estarán sujetos a la verificación visual aleatoria, por parte de la de EL INSTITUTO a través del administrador del contrato o quien éste designe.

El administrador del contrato con apoyo del área técnica, coordinará y supervisará los servicios objeto del presente procedimiento, teniendo la facultad de solicitar al prestador de servicios en cualquier momento, durante la vigencia del servicio, muestras de los materiales, de los libros impresos, mismos que serán evaluados conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

El administrador del contrato o quien designe, podrá también, realizar verificaciones físicas en las instalaciones de producción del prestador de servicios para constatar el estatus y proceso de impresión de los libros.

Una vez hecha la entrega en la fecha, lugar y horario establecidos al efecto, el administrador del contrato recibirá los ejemplares PARA REVISIÓN, lo cual hará constar en el acuse que para tal efecto le entregue el prestador del servicio.

El administrador deberá revisar una muestra aleatoria de al menos 150 ejemplares de LA OBRA, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega, a fin de liberar el servicio por encontrar los ejemplares a su entera satisfacción, o bien para solicitar el canje de los libros con vicios o defectos. Si con el tiempo y en caso de ejemplares no revisados en la muestra aleatoria estuviesen defectuosos o con vicios, estos deberán ser canjeables por el prestador del servicio.

VI. CANJE DE LOS ENTREGABLES.

EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato, solicitará directamente al prestador de servicios el canje de los entregables que presenten vicios o defectos.

El prestador de servicios deberá reponer los libros sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y si en dicho plazo no realiza el canje, EL INSTITUTO podrá exigir la rescisión del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición o remplazo correrán por cuenta del prestador de servicios previa notificación del administrador del contrato.

VII. DOCUMENTO EN QUE SE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA.

Concluida la revisión aleatoria de los ejemplares impresos recibidos, éstos se encuentran a entera satisfacción del administrador del contrato, elaborará un OFICIO DE LIBERACIÓN del servicio con la descripción de los ejemplares impresos recibidos, asentando que éstos se llevaron a cabo en los términos establecidos en el ANEXO TÉCNICO.

El prestador de servicios debe recibir una copia de dicho OFICIO DE LIBERACIÓN.

VIII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato, se pagará en moneda nacional y sin que puedan pactarse anticipos. Así mismo, el pago se realizará a servicio devengado, en una sola exhibición y previa recepción y validación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, lo cual acreditará el prestador de servicios con copia del OFICIO DE LIBERACIÓN que



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

el administrador del contrato levantará para hacer constar la recepción de los 20,000 (veinte mil) ejemplares de LA OBRA a su entera satisfacción.

Una vez revisadas y validadas las impresiones de libros, a entera satisfacción del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el prestador de servicios a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DIVIED), para que se inicie el trámite de pago.

Después de que el prestador de servicios obtenga la validación por parte del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, copia del contrato y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en el mismo; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

EL INSTITUTO no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el prestador de servicios omite entregar copia del contrato que avale el servicio solicitado y prestado, junto con la validación de los libros impresos entregados, y la factura correspondiente.

El pago de los servicios se efectuará dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura), y la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el área administradora del contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica del prestador de servicios.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. Original y dos copias de la factura que expida a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

En caso de que el prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL INSTITUTO dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones no se computará dentro de los 20 veinte días naturales estipulados para el pago.

b. Dos copias del contrato celebrado con EL INSTITUTO.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que EL INSTITUTO tiene en operación, para tal efecto el prestador de servicios se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de Cuenta CLABE, banco y sucursal a nombre del prestador de servicios, a menos que el prestador de servicios acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- o Nombre o Razón Social
- o Domicilio Fiscal
- o Nombre de la Institución bancaria: Bancorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A, HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.
- o Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- o Registro Federal de Contribuyentes
- o Número de proveedor que asigne EL INSTITUTO.
- o Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- o Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- o Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el prestador de servicios deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el prestador de servicios deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de EL INSTITUTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el prestador de servicios presente su CDFI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador de servicios podrá consultar esta información en la liga: <http://www.sat.gob.mx/portal>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de EL INSTITUTO, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El prestador de servicios para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de EL INSTITUTO para lo cual deberá notificarlo por escrito a EL INSTITUTO con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador de servicios celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador de servicios solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), EL INSTITUTO realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el prestador de servicios reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de EL INSTITUTO.

Asimismo, EL INSTITUTO podrá aceptar a solicitud del prestador de servicios que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, EL INSTITUTO no realizará el pago.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

IX. VIGENCIA.

La vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La prestación del servicio objeto del presente documento se formalizará mediante un contrato cerrado, conforme a la cantidad de ejemplares de "LA OBRA", precisados con anterioridad y conforme al precio unitario establecido por el prestador de servicios en su propuesta económica.

XI. CONFIDENCIALIDAD.

El prestador de servicios aceptará considerar como información confidencial e intransmisible, a toda aquella relacionada con las actividades propias de EL INSTITUTO y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso las partes con motivo del mismo. De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en listados, documentos, conversaciones telefónicas, programas de computadora, correos electrónicos o cualquier otro material para la prestación de servicios.

El prestador de servicios adicionalmente se obliga a lo siguiente:

- o Utilizar la información a que tenga acceso únicamente para cumplimentar el objeto del servicio.
- o No hacer copias de la información sin autorización por escrito de EL INSTITUTO.
- o No revelar a ningún tercero la información relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento sin previa autorización por escrito de EL INSTITUTO.
- o Entregar a EL INSTITUTO una vez concluida la vigencia del servicio, la totalidad del material y copias que tenga la información que le haya sido proporcionada por EL INSTITUTO para la realización del servicio.

XII. PROPIEDAD DEL INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El prestador del servicio se obligará ante EL INSTITUTO, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar a EL INSTITUTO o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra de EL INSTITUTO, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio al prestador del servicio, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a EL INSTITUTO de cualquier



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, por lo que todos los derechos, gastos y honorarios que se generen por ello, correrán por cuenta única y exclusiva del prestador del servicio.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el contrato mediante el cual se formalice el servicio en cualquier momento, cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. En caso de que no preste el servicio en los términos detallados en el contrato y sus anexos.
2. Por falta de veracidad respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Si incumple total o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato y/o de sus anexos.
4. Por imprimir ejemplares adicionales, o difundir por cualquier medio el contenido de "LA OBRA", sin consentimiento previo de EL INSTITUTO.
5. Por desatención a las recomendaciones que por escrito dirija EL INSTITUTO, en relación al servicio durante el proceso de impresión de los ejemplares de "LA OBRA"
6. Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios.
7. Por negativa a repetir y corregir las entregas que EL INSTITUTO no acepte por deficientes.
8. Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones del contrato, a excepción de los derechos de cobro.
9. Si la autoridad competente declara la suspensión temporal o definitiva de actividades del prestador de servicios, o decreta el concurso mercantil o situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Por las demás causas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 0.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en caso de que el prestador del servicio no entregue los materiales objeto del servicio dentro del plazo señalado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

El prestador de servicios autorizará a EL INSTITUTO a descontarle las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deban cubrirse al propio prestador de servicios. La aplicación de las penas convencionales procederá como se indica en el siguiente cuadro:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entrega de 20,000 ejemplares de LA OBRA.	Realizar la entrega de cada uno de los ejemplares de LA OBRA dentro del plazo fijado en el numeral III	Enterar los ejemplares de LA OBRA fuera del plazo pactado.	0.5% por cada día natural de atraso en la entrega los ejemplares de "LA OBRA" sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto del que se trate.	Si el licitante adjudicado no proporciona cualquiera de los entregables en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la entrega de los ejemplares de "LA OBRA" - el Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) :: Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el licitante adjudicado.
Realizar las reposiciones solicitadas.	Realizar las reposiciones de los ejemplares solicitadas con respecto, dentro de los 2 días naturales posteriores a la solicitud de reposición	Realizar las reposiciones solicitadas fuera del plazo pactado.	0.5% por cada día natural de atraso en la realización de la reposición de ejemplares solicitada. Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto de que se trate.	Si el licitante adjudicado no realiza cualquiera de las reposiciones solicitadas dentro de los 2 días naturales posteriores a la solicitud de reposición, se aplicará la pena convencional. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la reposición solicitada) - Total de días autorizados para su realización) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el licitante adjudicado.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el IVA, a favor de EL INSTITUTO en Moneda Nacional.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Será empleado el MÉTODO BINARIO de evaluación, toda vez que los servicios de edición, impresión, encuadernación, que son análogos a los que son objeto del presente documento se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, se justifica su evaluación bajo el criterio binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVII. DESIGNACIÓN DEL REQUIRIENTE DEL SERVICIO, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Como Área Requiriente y Técnica del servicio, se designa a la LICENCIADA PAULINA CASANOVA AGUILERA, Coordinadora de Comunicación Interna de la Unidad de Comunicación Social en la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.

Como responsable de la administración del contrato que se celebre, se designa a la C. MARIMA CASANUEVA DE DIEGO, titular de la División de Comunicación Interna de la Coordinación de Comunicación Interna quien se auxiliará como área Técnica del Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, adscrito a la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, dependiente de Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.

Las funcionarias y funcionario antes señalados aceptan la designación de la que cada uno fue objeto, firmando al calce el presente documento.

XVIII. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, incluyendo el costo unitario por cada una de las encuestas aplicadas, desglosando el IVA.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

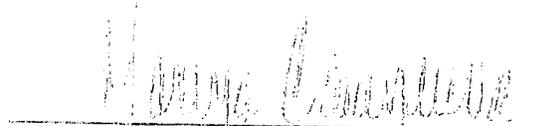
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VEINTE MIL EJEMPLARES DE UNA EDICIÓN ESPECIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LIBRO "BARRIGA LLENA, CORAZÓN ENFERMO."

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	PRECIO TOTAL SIN INCLUIR IVA	IVA	MONTO POR EL TOTAL DE EJEMPLARES MÁS IVA
ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DE UNA EDICIÓN ESPECIAL DE LA OBRA "BARRIGA LLENA CORAZÓN ENFERMO" PARA EL INSTITUTO	20,000 EJEMPLARES	PRECIO DE CADA POR EJEMPLAR			

XVIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 03 octubre de 2017.


LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA


C. MARINA CASANUEVA DE DIEGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Bvd. Manuel Avila Camacho 76, 10º piso, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, 11000 Mexico, D.F.
- info@oceanom.com.mx www.oceanom.com.mx
Tel: (55) 9178 5100, Fax: (55) 9178 5181

CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO LA EDITORIAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ROSELIO VILLAREAL GUEVA, Y POR LA OTRA PARTE LA SRA. GUADALUPE LOAIZA TOVAR (EN LO SUCESIVO LOS AUTORA), POR SU PROPIO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-Declara LA SRA. SRA.:

- a) Ser una persona moral debidamente constituida y registrada en los terminos de la legislacion mercantil mexicana, segun consta en la escritura publica numero 43,243 de fecha primero de mayo del 2001, pasada ante la fe del Notario Publico numero 1 del Distrito Federal, Licenciada Roberto Nunez y Sanders, inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con folio real 278147 el cuatro de octubre de 2001.
b) Que quien legalmente la representa cuenta con todas las facultades y obligaciones en los terminos del presente contrato las cuales a la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
c) Que entre su objeto social se encuentra el llevar a cabo la edicion, compra, venta, importacion, distribucion y comercializacion de toda clase de obras literarias, cientificas, artisticas, didacticas, pedagogicas, educativas, de esparcimiento, y en general, de cultura, susceptibles de reproducirse, publicarse y difundirse en cualquier forma o medio, incluido el digital.
d) Que su registro federal de contribuyentes es EOM-01-601-815.
e) Que para todos los fines del presente contrato, señala como su domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho 76, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Mexico, D.F.

Handwritten signature of Guadalupe Loaiza Tovar

2.- Declara LA AMOBA:

a) Ser persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana:

GUADALUPE LOAEZA; Registro Federal de Causantes número:
LOIG 460812 599, Clave Única de Registro de Población:
LOIG460812MDFV503.

Que cuente con capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse de conformidad con los términos y condiciones que en él se establecen.

b) Que su actividad profesional, deriva entre otros a la investigación y publicación de obras de interés social, salud y bienestar.

c) Que para todos los efectos legales, señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Río de Janeiro núm 54, 2º piso, Depto. 300
 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc
 C.P. 06700, México, D.F.
 México

3.- Declaran Ambos Partes:

a) Que fueron libres en celebrar el presente instrumento, manifestando que para la celebración del mismo, acudieron por su propio derecho y especial interés, sin que mediara dolo, error o malafé.

b) Que la relación contractual que aquí se celebra no es de carácter laboral, en virtud de lo cual no se rige por la Ley Federal del Trabajo, sino por las disposiciones aplicables al Código Civil, y en especial por la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

c) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan, y las consecuencias inherentes a dicho reconocimiento, por lo que están de acuerdo en suscribir las siguientes:

Loeaza

[Signature]

CONDICIONES

PRIMERA.- Ambas partes convienen en que todas y cada una de las declaraciones pasan a formar parte integral de la presente cláusula, con todas las consecuencias legales inherentes.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan su voluntad en celebrar el presente contrato de exclusividad, en virtud de conocer el resultado de sus trabajos, y por ser su deseo prestar sus servicios el uno al otro, en virtud de tener un interés en común de acuerdo al tipo de contenido.

TERCERA.- Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, y en relación con la cláusula anterior, LA AUTORA se obliga con LA EDITORIAL a no celebrar ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o a publicar sus obras por cualquier otro medio, únicamente por lo que respecta a los de contenido de salud y bienestar.

CUARTA.- Como contraprestación total por la prestación de servicios profesionales de edición, las partes se sujetarán a lo estipulado en los contratos principales de cada obra editada, sin perjuicio de lo contenido en el presente instrumento.

QUINTA.- LA EDITORIAL se compromete a respetar en todo momento lo pactado en los contratos principales de edición, sin perjuicio de lo estipulado en el presente contrato, aplicando su experiencia y profesionalismo en todas y cada una de las obras que han sido objeto de edición.

SEXTA.- Las partes acuerdan que la vigencia de los contratos celebrados con anterioridad, estará sujeta de acuerdo a lo estipulado en los contratos principales de edición, en virtud de que el presente instrumento únicamente versa sobre la exclusividad entre LA EDITORIAL y LA AUTORA.

SÉPTIMA.- Ambas partes acuerdan, que las obligaciones derivadas del presente contrato, las sujetan a no celebrar ningún tipo de contrato con otra editorial, por lo que la ausencia en su cumplimiento, podrá ser motivo para que LA EDITORIAL pueda rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad con LA AUTORA, y estos últimos responderán ante los daños y perjuicios que pudiera generar a LA EDITORIAL por tal omisión.

OCIAVA.- Las partes acuerdan, que para todo lo no previsto en el presente instrumento, será de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Hecho

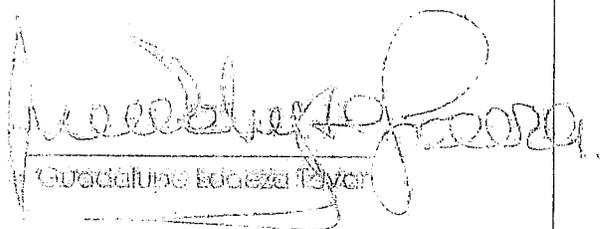
NOVENA.- En caso de conflicto derivado de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente instrumento, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de fuero pudiera corresponderles por sus domicilios actuales o futuros. Para tal efecto, las notificaciones que deban de hacerse, se realizarán en los domicilios manifestados en las declaraciones.

LEÍDO EL CONTENIDO Y ALCANCE POR AMBAS PARTES, Y ENTERADAS DE LOS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUATROPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE FEBRERO DEL 2011.

LA EDITORIAL

Rojelio Villategui Cueva
Director General
Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

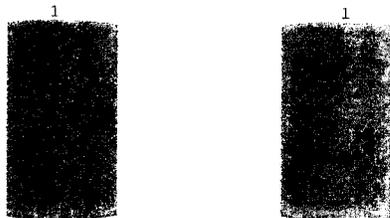
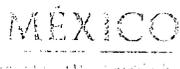
LA AUTORA


Guadalupe Lucena Teyon



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 2



- Proveedor con contrato de exclusividad
- Internet

Fuentes de información de los posibles proveedores para la Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

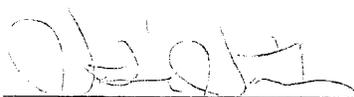
No.	Razón Social	Proveedor con contrato de exclusividad	Internet
1	Editorial Océano de Mexico, S.A. de C.V.	✓	✓

Nota: Derivado al contrato de exclusividad celebrado entre Editorial Océano de Mexico, S.A. de C.V. y la Sra. Guadalupe Loeza Tovar, el cual señala que no se celebrará ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o se publicará sus obras por cualquier otro medio, motivo por el cual la Investigación de Mercado se limita a tener un solo posible proveedor.

En la consulta de CompraNet, no se identificaron antecedentes históricos para el servicio requerido, misma que se llevó a cabo con las siguientes búsquedas:

- barriga llena corazon enfermo
- barriga llena corazon enfermo
- editorial océano
- editorial oceano
- servicio de impresión editorial océano
- servicio de impresion editorial oceano

Elaboró



 Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
 Analista Coord A 80



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 2 A

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Fecha de publicación
06 de junio de 2016

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

Contratos Marco Vigentes

- [Contratos Marco Vigentes](#)

Proyectos de Contrato Marco

- [Proyectos de Contrato Marco](#)

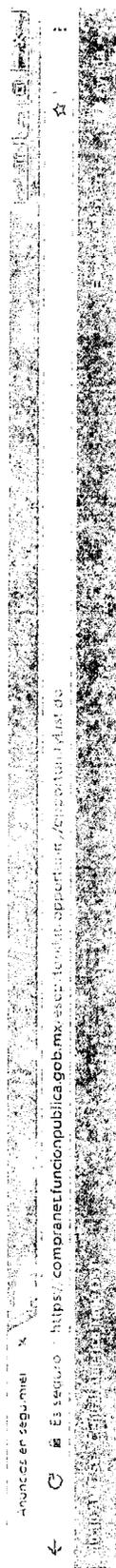
Contratos Marco Concluidos

- [Contratos Marco Concluidos](#)



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 2 B



Inicio > Anuncios de licitación pública > Anuncios de licitación pública

Detalles del Filtro

Código, descripción y fecha del Expediente Contiene > barra llena corazón enfriado

00078

Anuncios en seguimiento
← Es seguro <https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/esp/funcionpublica/funcionpublica/funcionpublica>



Compras Públicas
Anuncio de Compra Pública de Bienes

Inicio de Anuncio

Detalles del Filtro

Código descripción e institución: Contiene y aditantes oceano
Expediente

03000



Compras y Contratos del Poder Judicial de la Federación

Expediente 100/2017

Detalles del Filtro

Código, descripción o término del Contiene edición: ociano Expediente

00081



Anuncios en sus estados de conclusión

Compras de interés

Detalles del Filtro

Código, descripción, código de filtro. Contiene servicio de impresión editorial océano Expediente



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 2 C

OCEANO®

EDITORIAL OCEANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Bld. Manuel Ávila Camacho 76, 10º piso, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, 11000 México, D.F.

— info@oceano.com.mx www.oceano.com.mx

Tel. (55) 9178 5100, Fax (55) 9178 5101

CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EDITORIAL OCEANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO LA EDITORIAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ROGELIO VILLARREAL CUEVA, Y POR LA OTRA PARTE LA SRA. GUADALUPE LOAEZA TOVAR (EN LO SUCESIVO LOS AUTORA), POR SU PROPIO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-Declara LA EDITORIAL:

- a) Ser una persona moral debidamente constituida y registrada en los términos de la legislación mercantil mexicana, según consta en la escritura pública número 46,249 de fecha primero de mayo del 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Federal, Licenciado Roberto Núñez y Bandera, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio real 276147 del cuatro de octubre de 2001.
- b) Que quien legalmente la representa cuenta con todas las facultades y obligaciones en los términos del presente contrato, las cuales a la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
- c) Que entre su objeto social se encuentra el llevar a cabo la edición, compraventa, importación, distribución y comercialización de toda clase de obras literarias, científicas, artísticas, didácticas, pedagógicas, educativas, de esparcimiento, y en general, de cultura, susceptibles de reproducirse, publicarse y difundirse en cualquier forma o medio, incluido el digital.
- d) Que su registro federal de contribuyentes es EOM-010501-415.
- e) Que para todos los fines del presente contrato, señala como su domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 76, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Loeaza

2.- Declara LA AUTORA:

a) Ser persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana:

GUADALUPE LOAEZA; Registro Federal de Causantes número:
LOTG 460812 909; Clave Única de Registro de Población:
LOTG460812MDFZV008.

Que cuenta con capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse de conformidad con los términos y condiciones que en él se establecen.

b) Que su actividad profesional, deriva entre otras a la investigación y publicación de obras de interés social, salud y bienestar.

c) Que para todos los efectos legales, señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Río de Janeiro núm. 54, 2º piso, Depto. 300
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, México, D.F.
México

3.- Declaran Ambas Partes:

a) Que tienen interés en celebrar el presente instrumento, manifestando que para la celebración del mismo, acordaron por su propio derecho y especial interés, sin que mediara dolo, error o mala fe.

b) Que la relación contractual que aquí se celebra no es de carácter laboral, en virtud de lo cual no se rige por la Ley Federal del Trabajo, sino por las disposiciones aplicables al Código Civil, y en especial por la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

c) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan, y las consecuencias inherentes a dicho reconocimiento, por lo que están de acuerdo en suscribir las siguientes:

Handwritten signature/initials

PRIMERA.- Ambas partes convienen en que todas y cada una de las declaraciones pasan a formar parte integral de la presente cláusula, con todas las consecuencias legales inherentes.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan su voluntad en celebrar el presente contrato de ~~exclusividad~~, en virtud de conocer el resultado de sus trabajos, y por ser su deseo prestar sus servicios el uno al otro, en virtud de tener un interés en común de acuerdo al tipo de contenido.

TERCERA.- Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, y en relación con la cláusula anterior, ~~LA AUTORA se obliga con LA EDITORIAL a no celebrar ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o a publicar sus obras por cualquier otro medio, únicamente por lo que respecta a los de contenido de salud y bienestar.~~

CUARTA.- Como contraprestación total por la prestación de servicios profesionales de edición, las partes se sujetarán a lo estipulado en los contratos principales de cada obra editada, sin perjuicio de lo contenido en el presente instrumento.

QUINTA.- LA EDITORIAL se compromete a respetar en todo momento lo pactado en los contratos principales de edición, sin perjuicio de lo estipulado en el presente contrato, aportando su experiencia y profesionalismo en todas y cada una de las obras que han sido objeto de edición.

SEXTA.- Las partes acuerdan que la vigencia de los contratos celebrados con anterioridad, estará sujeta de acuerdo a lo estipulado en los contratos principales de edición, en virtud de que el presente instrumento únicamente versa sobre la exclusividad entre LA EDITORIAL y LA AUTORA.

SÉPTIMA.- Ambas partes acuerdan, que las obligaciones derivadas del presente contrato, las sujetan a ~~no celebrar ningún tipo de contrato con otra editorial~~, por lo que la ausencia en su cumplimiento, podrá ser motivo para que LA EDITORIAL pueda rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad con LA AUTORA, y estas últimas responderán ante los daños y perjuicios que pudiera generar a LA EDITORIAL por tal omisión.

OCTAVA.- Las partes acuerdan, que para todo lo no previsto en el presente instrumento, será de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Alcaldía

NOVENA.- En caso de conflicto derivado de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente instrumento, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de fuero pudiera corresponderles por sus domicilios actuales o futuros. Para tal efecto, las notificaciones que deban de hacerse, se realizarán en los domicilios manifestados en las declaraciones.

LEIDO EL CONTENIDO Y ALCANCE POR AMBAS PARTES, Y ENTERADAS DE LOS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUATRIPLICADO, EL PRESENTE CONTRATO, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE FEBRERO DEL 2011.

LA EDITORIAL

Rogelio Villaneda Cueva
Director General
Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

LA AUTORA

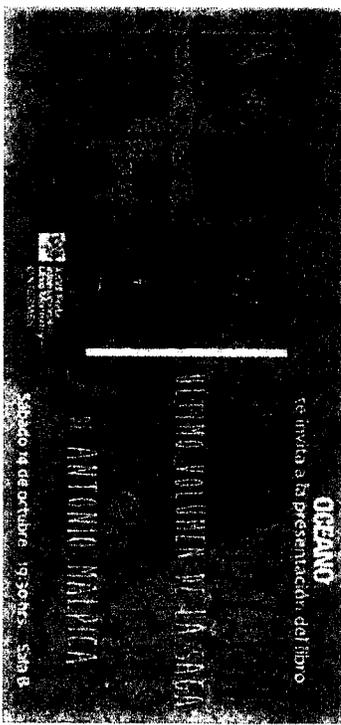
Guadalupe Lozano Tovar



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 2 D

OCEANO



TÍTULO: AUTOR: ISBN: PALABRA O CÓDIGO

COMUNIDAD OCEANO



- [El mundo de los dinosaurios](#)

El acceso a este sitio Web no se encuentra

OCEANO

México

TÍTULO, AUTOR, ISBN, PALABRA O CÓDIGO

ISBN

MEXICO, D.F. | ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONÓMICAS | COTERMINA MENTE | ANÁLISIS Y OPINIONES | CALIDAD DE VIDA | POLÍTICA



CONFIDENCIAL

ESTAMOS PARA ESCUCHARLE

Nombre *

Apellido *

E-mail *

Sea Entusiasta de nuestros

Apellido *

Nombre *

¿Qué nos puede contar sobre su experiencia con nosotros? ¿Qué sugerencias nos puede hacer?

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Edificio S14 35
Calle 29 de Octubre, Chapultepec
CP 11000, México DF
Tel: 52-55-52401111
Tel: 52-55-52401112



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 3



Posibles proveedores para la investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Corazón enfermo"

No.	Razón social	Teléfono	Correo	Contacto	Se envió correo	Recibió correo	Envío respuesta	Con cotización	Observaciones
1	Editorial Océano de México, S.A. de C.V.	9178-5100 9178-5101 9178-5126	info@oceano.com.mx; pedidos@oceano.com.mx ; deditoria@oceano.com.mx	Guadalupe Ordaz	Si	Si	Si	Si	Envía cotización

Nota Derivado al contrato de exclusividad celebrado entre Editorial Océano de México S.A. de C. V. y la Sra. Guadalupe Loaeza Tovar, el cual señala que no se celebrará ningún tipo de contrato de edición con otra editorial, o se publicará sus obras por cualquier otro medio, motivo por el cual la Investigación de Mercado se limita a tener un solo posible proveedor

Elaboró,

[Handwritten signature]
Jackeline Gloria Sánchez Alcántara
Analista Coord A 80



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 3 A

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 02:36 p.m.
Para: 'pedidos@oceano.com.mx'; 'info@oceano.com.mx'
CC: 'danae.corral@imss.gob.mx'; Diana Libertad Carreón Guzmán
 (diana.libertad@outlook.com)
Asunto: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Datos adjuntos: ANEXO TÉCNICO 03 DE OCTUBRE.docx; TERMINOS Y CONDICIONES al 03 de octubre.docx; Cuestionario Impresion de ejemplares.xlsx

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud a los correos electrónicos que se indican más adelante

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



México, D.F. a 6 de octubre de 2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

Muy Estimado(a): Laura Gallardo

Representante de Empresa: Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

La División de Investigación de Mercados del Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor **para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"**.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, c).- el precio estimado de lo requerido y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización del servicio considerando el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se proporcionan.

Dicha cotización se requiere que la remita en el archivo "Cuestionario Impresión de ejemplares.xlsx" adjunto, tanto en formato de Excel, como en PDF debidamente firmada por persona facultada a la dirección electrónica jackeline.sanchez@imss.gob.mx y que sea dirigida a nombre de la Lic. Dánae Corral Sánchez, Titular de la División de Investigación de Mercados (Teléfonos 5726 1700 ext. 14520 y 14508).

La fecha límite para presentar la cotización es el lunes 9 de octubre del 2017.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente.

Área de Investigación de Mercados.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Cumplir con los Términos y Condiciones solicitados.
2. Cumplir con el Anexo Técnico.
3. Tener la capacidad de prestar el servicio de impresión y encuadernación de 20,000 (veinte mil) ejemplares del ensayo sobre obesidad, "Barriga Llena, Corazón Enfermo".
4. Considerar que los ejemplares serán impresos para el Instituto como una Edición Especial para éste, motivo por el cual no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa del Instituto, quien sí podrá solicitar una nueva edición.
5. Incluir la entrega de la totalidad de los ejemplares dentro del plazo y lugar fijado.
6. Considerar la vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017, así como la vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017.
7. Pago a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
8. La información recibida con posterioridad a la fecha límite indicada no será considerada en la investigación de mercado.
9. En caso de haber enviado más de una respuesta, la única información a considerar como parte de la investigación, será la última respuesta enviada dentro del plazo establecido.



Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Instrucciones para llenar el cuestionario

Estructura del cuestionario

El presente cuestionario consta de las siguientes hojas:
Instructivo, Datos del proveedor, Preguntas específicas, Cotización y Criterio de Estratificación
Únicamente para fines informativos, se incluyen por separado los documentos de Anexo Técnico y Términos y Condiciones elaborados por el área requeriente del servicio.

Consideraciones para el llenado

Se requiere que el servicio que oferte, cumpla con las especificaciones solicitadas de los documentos adjuntos proporcionados.
Por favor asegúrese de haber leído el Anexo Técnico y Términos y Condiciones enviados, a fin de verificar que la necesidad del Instituto ha sido plasmada en su cotización.
Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.
En las pestañas de "Cotización" ingrese los precios ofertados, en pesos y centavos a dos decimales, el signo de \$ es automático.
Si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo Si /No, evite ingresar otra información.
Todas las respuestas deben estar contenidas en el presente archivo, **NO se aceptarán respuestas en otros formatos.**
Su cotización debe considerar que el procedimiento de contratación es para cubrir necesidades del periodo 2017.
En caso de no cumplir con alguna(s) especificación(es) y/o términos y condiciones, por favor explique los motivos por separado en hoja membretada de la empresa que representa y firmada por persona autorizada.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

Verifique que al contestar el presente formato, solo sea en las celdas destinadas a recibir su respuesta, NO altere, NO haga una copia (desbloqueada), NO inserte columnas o filas, NO elimine hojas de trabajo o NO realice alguna otra acción que cambie la estructura y/o contenido del presente Cuestionario. El IMSS no se hará responsable si alguna de estas acciones impiden la apertura y/o descarga de la información que proporcione.
La fecha límite para presentar la cotización es el lunes 03 de octubre del 2017.
En caso de archivos duplicados solo se considerará la información del último archivo recibido dentro del plazo señalado.
Los archivos enviados con alteraciones serán descartados.
Considere que las cantidades requeridas y lugares de entrega pueden modificarse al momento de efectuar el procedimiento de contratación.

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)



Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Preguntas Generales: Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la empresa o Institución

Razón Social

RFC

 - -

Dirección (calle, número, colonia, C.P.)

Ciudad

Estado

Contacto

Nombre

Puesto

Teléfono

E-mail

Perfil del proveedor

Indique el giro de la empresa

¿Su empresa es MIPYME?

En caso de ser así, favor de indicar su estratificación de acuerdo a los criterios proporcionados

Criterios

En caso de que su empresa sea MIPYME, indicar si estaría dispuesto a participar de manera conjunta con otra empresa MIPYME, en términos del artículo 34 de la LAASSP

¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?

¿Su cotización es vigente hasta el 31 de diciembre de 2017?

00008



Solicitud de cotización para la investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Empresa: 0
Fecha: 10 octubre 2017

Núm.	Cumplimiento de requisitos	Referencia Documental	Respuesta (SI/NO)
1	¿Su representada cuenta con la capacidad técnica, económica y legal para prestar el servicio solicitado, conforme al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones propuestos? ¿Su representada proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad conforme a los Términos y Condiciones y Anexo Técnico requeridos?	Términos y Condiciones. Anexo Técnico	
2	¿Su representada tiene la capacidad de prestar el servicio de impresión y encuadernación de 20,000 (veinte mil) ejemplares del ensayo sobre obesidad, "Barriga Llena, Corazón Enfermo"?	Términos y Condiciones. Anexo Técnico	
3	¿Su cotización contempla las siguientes especificaciones para la impresión de los 20,000 (veinte mil) ejemplares? 1.1. Edición y corrección de estilo. 1.2. Formación tipográfica. 1.3. Corrección ortotipográfica. 1.4. Lectura de pruebas y revisión final de galeras. 1.5. Revisión y cuidado de la edición. 1.6. Revisión y pruebas de color. 1.7. Cantidad 20,000 veinte mil ejemplares. 1.8. Tamaño 15.5 x 23 cm. 1.9. Número de páginas: 160 aproximadamente, impresas a doble cara. 1.10. Con ilustraciones. 1.11. Tipo de papel snow cream de 60 gramos calibre 2.0. 1.12. Tintas: Impresión a 1 tinta. 1.13. Tipo de encuadernación: Rústica cosida con solapas. 1.14. Portada: 4 x 4 tintas, en cartulina sulfurada 1c de 14 pls. 1.15. Proceso: Entrega de ejemplares terminados.	Anexo Técnico, numeral B. Descripción detallada del servicio. Términos y Condiciones, numeral II. Productos entregables. Anexo Técnico, numeral B. Descripción detallada del servicio.	
4	¿Su representada considera que los ejemplares serán impresos para el Instituto como una Edición Especial para este, motivo por el cual no podrá imprimir ulteriores ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa del Instituto, quien si podrá solicitar una nueva edición?	Términos y Condiciones, numeral II. Productos entregables.	
5	¿Su cotización incluye la entrega de los ejemplares dentro del plazo y lugar fijado?	Términos y Condiciones, numeral III. Programa de entregas, IV. Condiciones de entrega y XIV. Penas convencionales.	
6	¿Su cotización incluye el empaquetado de los ejemplares en cajas de cartón corrugado con un peso no mayor a 20 kg, e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino?	Términos y Condiciones, numeral IV. Condiciones de entrega.	
7	¿Su cotización incluye el canje de los libros con vicios o defectos, en un plazo que no exceda de 02 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, así como todos los gastos que esto genere?	Términos y Condiciones, numeral V. Verificación del servicio, VI. Canje de los entregables y XIV. Penas convencionales.	
8	¿Su representada considera la vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017, así como la vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017?	Términos y Condiciones, numeral IX. Vigencia.	
9	¿Su representada considera que la información relacionada con las actividades propias del Instituto que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso las partes con motivo del mismo, es confidencial e intransferible?	Términos y Condiciones, numeral XI. Confidencialidad.	
10	¿Su representada se obliga ante el Instituto a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado?	Términos y Condiciones, numeral XII. Propiedad intelectual y derechos de autor.	
11	¿Su cotización incluye la garantía que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto por el que sea adjudicado el Contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de conformidad al artículo 87 de su Reglamento, por tratarse de una contratación que abarca más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.	Términos y Condiciones, numeral XV. Garantía de cumplimiento.	
12			



Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Empresa: 0
Fecha: /octubre/2017

No.	Conceptos del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA	IVA	Monto por el total de ejemplares con IVA
1	Entrega de ejemplares impresos de una edición especial de la obra "barriga llena corazón enfermo" para el Instituto.	20,000	Ejemplares		\$0.00	\$0.00	\$0.00
						\$0.00	\$0.00

Notas:

- 1.- Ver descripción completa del servicio en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- 2.- La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el IMSS realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

00100



CRITERIO DE ESTRATIFICACIÓN

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio Industria y Servicios	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
		Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 3 B

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Pedidos México Librerías <pedidos@oceano.com.mx>
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 02:37 p.m.
Asunto: Read: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Su mensaje

Para:
Asunto: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Enviado: viernes, 06 de octubre de 2017 14:36:56 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey

fue leído el viernes, 06 de octubre de 2017 14:36:51 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Laura Gallardo <pedidos@oceano.com.mx>
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara; Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 02:38 p.m.
Asunto: Read: Leído: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Your message

To:
Subject: Leído: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Sent: Friday, October 06, 2017 2:40:21 PM (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey

was read on Friday, October 06, 2017 2:38:25 PM (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Rogelio Villarreal Direccion Oceano Mexico <direccion@oceano.com.mx>
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 02:54 p.m.
Asunto: Read: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Su mensaje

Para:

Asunto: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Enviado: viernes, 06 de octubre de 2017 14:54:52 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey

fue leído el viernes, 06 de octubre de 2017 14:54:17 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.



Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 3 C

De: Guadalupe Ordaz <deditorial@oceano.com.mx>
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 06:59 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RV: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimados señores,

Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.

Quedo a sus órdenes.

Un cordial saludo,

Guadalupe

Guadalupe Ordaz
Coordinadora editorial
Editorial Oceano de México, S.A. de C.V.
Eugenio Sue 55, Col. Polanco Chapultepec
C.P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 9178.5126
www.oceano.mx

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje, así como sus archivos adjuntos, puede tener información confidencial o reservada. Si usted no es el destinatario, se le notifica que no está autorizado para leer, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este mensaje o sus anexos. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo al remitente y elimine el mensaje.

CONFIDENTIALITY NOTICE. This communication and any attachments may contain privileged or other confidential information for the use of the designated recipient(s) above. Distribution, reproduction or any other use of this transmission by any party other than the intended recipient(s) is prohibited. If you are not the intended recipient, or believe that you may have received this communication by error, please reply to the sender indicating that fact and delete the copy you have received.

From: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Sent: Friday, October 6, 2017 2:36 PM
To: pedidos@oceano.com.mx ; info@oceano.com.mx
Cc: Maria Danae Corral Sanchez ; Diana Libertad Carreón Guzmán (diana.libertad@outlook.com)
Subject: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud a los correos electrónicos que se indican más adelante

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Maria Danae Corral Sanchez
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 07:26 p.m.
Para: Sergio Marcelo Aguilar Esparza
CC: Paulina Casanova Aguilera; Jackeline Gloria Sanchez Alcantara; Diana Libertad Carreón Guzmán; Emmy Loou Vázquez Torres
Asunto: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros
Importancia: Alta

Estimado Sergio

Con referencia al oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/008829 de fecha 05 de octubre de 2017, recibido en esta Coordinación el 06 de octubre de 2017, mediante el cual la División de Contratación de Activos y Logística, solicita se lleve a cabo la Investigación de Mercado para la contratación de los **"Servicios de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón Enfermo"**.

Al respecto me permito enviarte la solicitud que una de las empresas nos ha hecho llegar, con la finalidad de que se gestione dicha petición con el área requirente:

Pregunta/Solicitud	Respuesta
Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.	

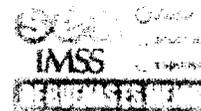
No omito mencionar que la información es necesaria para el proveedor que la emite, por lo que agradecemos mucho que se pueda responder a la brevedad, toda vez que el plazo para cotizar vence **el lunes 09 de octubre de 2017.**

Agradeciendo como siempre tu apoyo, quedamos atentos de la respuesta.

Saludos,

Coordinación de Investigación de Mercados
 División de Investigación de Mercados

MÉXICO



Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Maria Danae Corral Sanchez
Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 10:15 a.m.
Para: Marcos Alberto Araiza Marquez; Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
CC: Diana Libertad Carreón Guzmán
Asunto: RV: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros

Amigos,

Mando respuesta para el servicio de impresión de libros.

Gracias y buen inicio de semana!

Coordinación de Investigación de Fábricas
Unidad de Investigación de Fábricas



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Investigación de Fábricas

De: Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 08:24 p.m.
Para: Maria Danae Corral Sanchez
CC: Jose Roberto Flores Bañuelos; Paulina Casanova Aguilera
Asunto: RV: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros

Estimada Danae, reenvío respuesta del área requirente

Saludos
Sergio M. Aguilar E.

00109

De: Paulina Casanova Aguilera
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 08:20 p.m.
Para: Sergio Marcelo Aguilar Esparza; Maria Danae Corral Sanchez; Rosa Alejandra Sanchez Estrada; Juan Jorge Martinez Bautista
Asunto: Fwd: RV: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros

Estimado Sergio:

Aprovecho este medio para saludarte, líneas abajo copio la respuesta solicitada.

Pregunta/Solicitud	Respuesta
Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.	Entendemos que el retraso es por una situación ajena a la empresa, por lo cual no tenemos problema con esta nueva fecha de entrega.

Saludos
Paulina Casanova

El 6 de octubre de 2017, 20:05, Paulina Casanova Aguilera <paulina.casanova@jimss.gob.mx> escribió:

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Sergio Marcelo Aguilar Esparza <sergio.aguilan@jimss.gob.mx>
Fecha: 6 de octubre de 2017, 7:31:33 p.m. GMT-5
Para: Paulina Casanova Aguilera <paulina.casanova@jimss.gob.mx>
Cc: Jose Roberto Flores Bañuelos <jose.floresba@jimss.gob.mx>, Maria Danae Corral Sanchez <danae.corral@jimss.gob.mx>, Carla Maria Hernandez Merlo <carla.hernandez@jimss.gob.mx>, Juvenal Bolaños Romero <juvenal.bolanos@jimss.gob.mx>, Jorge Albarran Hernandez <jorge.albarran@jimss.gob.mx>
Asunto: RV: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros

Estimada Paulina, reenvío el correo que abajo se muestra, relativo a una solicitud de diversa empresa formulada durante la Investigación de Mercado, solicitando tu apoyo para la atención que corresponda.

Saludos

Sergio M. Aguilar E.

De: Maria Danae Corral Sanchez

Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 07:26 p.m.

Para: Sergio Marcelo Aguilar Esparza

CC: Paulina Casanova Aguilera; Jackeline Gloria Sanchez Alcantara; Diana Libertad Carreón Guzmán; Emmy Loo Vázquez Torres

Asunto: Pregunta de proveedor IM- Impresión de 20,000 libros

Importancia: Alta

Estimado Sergio

Con referencia al oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/008829 de fecha 05 de octubre de 2017, recibido en esta Coordinación el 06 de octubre de 2017, mediante el cual la División de Contratación de Activos y Logística, solicita se lleve a cabo la Investigación de Mercado para la contratación de los “**Servicios de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro “Barriga Llena, Corazón Enfermo”**”.

Al respecto me permito enviarte la solicitud que una de las empresas nos ha hecho llegar, con la finalidad de que se gestione dicha petición con el área requirente:

Pregunta/Solicitud

Respuesta

Pregunta/Solicitud	Respuesta
<p>Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.</p>	

No omito mencionar que la información es necesaria para el proveedor que la emite, por lo que agradecemos mucho que se pueda responder a la brevedad, toda vez que el plazo para cotizar vence el **lunes 09 de octubre de 2017.**

Agradeciendo como siempre tu apoyo, quedamos atentos de la respuesta.

Saludos,

MÉXICO, D.F., a los 19 días del mes de Septiembre del 2017.

Coordinación de Investigación de Infecciones
 Instituto Mexicano de Seguro Social



Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 10:42 a.m.
Para: 'Guadalupe Ordaz'
Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimada Guadalupe,

Con respecto a tu solicitud de la fechas de entrega esta es la respuesta que el área requirente nos envió:

Pregunta/Solicitud	Respuesta
Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.	Entendemos que el retraso es por una situación ajena a la empresa, por lo cual no tenemos problema con esta nueva fecha de entrega.

Al respecto me permito recordarte que la fecha límite para recibir la cotización es el día de hoy, para cualquier duda quedo a tus órdenes.

De: Guadalupe Ordaz [mailto:deditorial@oceano.com.mx]
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 06:59 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RV: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimados señores,

Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.

Quedo a sus órdenes.

Un cordial saludo,

Guadalupe

Guadalupe Ordaz
 Coordinadora editorial
 Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
 Eugenio Sue 55, Col. Polanco Chapultepec
 C.P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico
 Tel.: (55) 9178.5126
www.oceano.mx

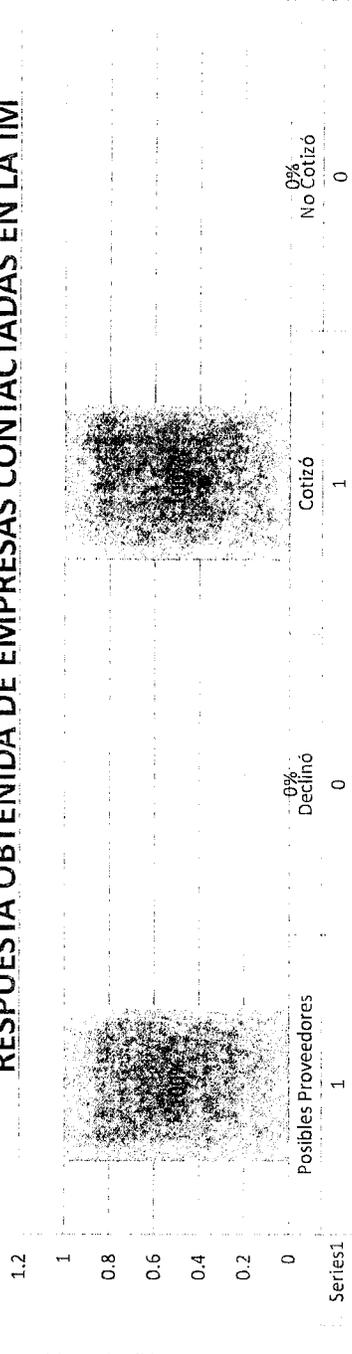


Investigación de mercado de la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Anexo 4



RESPUESTA OBTENIDA DE EMPRESAS CONTACTADAS EN LA IM



Proveedores que cotizaron en la presente investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga llena, corazón enfermo"

Núm	Razón social	RFC	¿Su empresa es Mipyme?	En caso de ser así, favor de indicar su estratificación de acuerdo a los criterios proporcionados	En caso de que su empresa sea Mipyme, indicar si estaría dispuesto a participar de manera conjunta con otra empresa Mipyme, en términos del artículo 34 de la Laassp	¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	Indique el giro de la empresa	¿Su cotización es vigente hasta el 31 de diciembre del 2017?
1	Editorial Océano de México, S.A. de C.V.	EOM-010501-KI5	Si	Mediana	Si	Si	Edición, distribución, importación, exportación, comercialización de todo tipo de obras literarias.	Si

00115

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Guadalupe Ordaz <deditorial@oceano.com.mx>
Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 04:45 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Datos adjuntos: Cuestionario Impresion de libro Oceano.xlsx

Estimada Jackeline,

Gracias por la respuesta en relación a las fechas de entrega.

Adjunto la cotización.

Quedo a tus órdenes, por si fuera necesario hacer algún ajuste.

Saludos,

Guadalupe

De: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara [mailto:jackeline.sanchez@imss.gob.mx]
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2017 10:42 a. m.
Para: Guadalupe Ordaz
Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimada Guadalupe,

Con respecto a tu solicitud de la fechas de entrega esta es la respuesta que el área requirente nos envió:

Pregunta/Solicitud	Respuesta
Estamos en condiciones de cumplir con todo lo estipulado, excepto con la fecha de entrega, debido a demoras ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre. En ese sentido, les pedimos considerar la fecha de entrega del 20 de noviembre.	Entendemos que el retraso es por una situación ajena a la empresa, por lo cual no tenemos problema con esta nueva fecha de entrega.

Al respecto me permito recordarte que la fecha limite para recibir la cotización es el día de hoy, para cualquier duda quedo a tus órdenes.

De: Guadalupe Ordaz [mailto:deditorial@oceano.com.mx]
Enviado el: viernes, 06 de octubre de 2017 06:59 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RV: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimados señores,



Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Instrucciones para llenar el cuestionario

Estructura del cuestionario

El presente cuestionario consta de las siguientes hojas:

Instructivo, Datos del proveedor, Preguntas específicas, Cotización y Criterio de Estratificación

Únicamente para fines informativos, se incluyen por separado los documentos de Anexo Técnico y Términos y Condiciones elaborados por el área requirente del servicio.

Consideraciones para el llenado

Se requiere que el servicio que oferte, cumpla con las especificaciones solicitadas de los documentos adjuntos proporcionados.

Por favor asegúrese de haber leído el Anexo Técnico y Términos y Condiciones enviados, a fin de verificar que la necesidad del Instituto ha sido plasmada en su cotización. Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.

En las pestañas de "Cotización" ingrese los precios ofertados, en pesos y centavos a dos decimales, el signo de \$ es automático.

Si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, evite ingresar otra información.

Todas las respuestas deben estar contenidas en el presente archivo, **NO se aceptarán respuestas en otros formatos.**

Su cotización debe considerar que el procedimiento de contratación es para cubrir necesidades del periodo 2017.

En caso de no cumplir con alguna(s) especificación(es) y/o términos y condiciones, por favor explique los motivos por separado en hoja membretada de la empresa que representa y firmada por persona autorizada.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

Verifique que al contestar el presente formato, solo sea en las celdas destinadas a recibir su respuesta, NO altere, NO haga una copia (desbloqueada), NO inserte columnas o filas, NO elimine hojas de trabajo o NO realice alguna otra acción que cambie la estructura y/o contenido del presente Cuestionario. El IMSS no se hará responsable si alguna de estas acciones impiden la apertura y/o descarga de la información que proporcione.

La fecha límite para presentar la cotización es el miércoles 09 de octubre del 2017.

En caso de archivos duplicados solo se considerará la información del último archivo recibido dentro del plazo señalado.

Los archivos enviados con alteraciones serán descartados.

Considere que las cantidades requeridas y lugares de entrega pueden modificarse al momento de efectuar el procedimiento de contratación.

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

00117



Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial, para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo"

Fecha: / /

Preguntas Generales: Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la empresa o Institución

Razón Social

RFC

- -

Dirección (calle, número, colonia, C.P.)

Ciudad

Estado

Contacto

Nombre

Puesto

Teléfono

E-mail

Perfil del proveedor

¿Su empresa es MIPYME?

En caso de ser así, favor de indicar su estratificación de acuerdo a los criterios proporcionados

¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?

¿Su cotización es vigente hasta el 31 de diciembre de 2017?

00118

Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llena, Corazón enfermo".

Empresa: EDITORIAL OCEANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 09/Octubre/2017

Núm.	Cumplimiento de requisitos	Referencia Documental	Respuesta (SI/NO)
1	¿Su representada cuenta con la capacidad técnica, económica y legal para prestar el servicio solicitado, conforme al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones proporcionados?	Términos y Condiciones. Anexo Técnico	SI
2	¿Su representada proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad conforme a los Términos y Condiciones y Anexo Técnico requeridos?	Términos y Condiciones. Anexo Técnico	SI
3	¿Su representada tiene la capacidad de prestar el servicio de impresión y encuadernación de 20,000 (veinte mil) ejemplares del ensayo sobre obesidad, "Barriga Llena, Corazón Enfermo"?	Anexo Técnico, numeral B. Descripción detallada del servicio. Términos y Condiciones, numeral II. Productos entregables.	SI
4	¿Su cotización contempla las siguientes especificaciones para la impresión de los 20,000 (veinte mil) ejemplares? 1.1. Edición y corrección de esbojo. 1.2. Formación tipográfica. 1.3. Corrección ortotipográfica. 1.4. Lectura de pruebas y revisión final de galeras. 1.5. Revisión y cuidado de la edición. 1.6. Revisión y pruebas de color. 1.7. Cantidad 20,000 veinte mil ejemplares. 1.8. Tamaño 15.5 x 23 cm. 1.9. Número de páginas: 160 aproximadamente, impresas a doble cara. 1.10. Con ilustraciones. 1.11. Tipo de papel snow cream de 60 gramos calibre 2.0. 1.12. Tintas: Impresión a 1 tinta. 1.13. Tipo de encuadernación: Rústica cosida con solapas. 1.14. Portada: 4 x4 líneas, en cartulina sulfatada 1c de 14 pts. 1.15. Proceso: Entrega de ejemplares terminados.	Anexo Técnico, numeral B. Descripción detallada del servicio.	SI
5	¿Su representada considera que los ejemplares serán impresos para el Instituto como una Edición Especial para este, motivo por el cual no podrá imprimir otros ejemplares de la misma, ni difundir su contenido por cualquier otro medio, sin autorización previa del Instituto, quien si podrá solicitar una nueva edición?	Términos y Condiciones, numeral II. Productos entregables.	
6	¿Su cotización incluye la entrega de los ejemplares dentro del plazo y lugar fijado?	Términos y Condiciones, numeral III. Programa de entregas, IV. Condiciones de entrega y XIV. Penas convencionales.	SI
7	¿Su cotización incluye el empaquetado de los ejemplares en cajas de cartón con un peso no mayor a 20 kg. e identificación de contenido, peso, remitente, dirección de origen, destinatario y domicilio de destino?	Términos y Condiciones, numeral IV. Condiciones de entrega.	SI
8	¿Su cotización incluye el canje de los libros con vídos o defectos, en un plazo que no exceda de 02 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, así como todos los gastos que esto genere?	Términos y Condiciones, numerales V. Verificación del servicio, VI. Canje de los entregables y XIV. Penas convencionales.	SI
9	¿Su representada considera la vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017, así como la vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2017?	Términos y Condiciones, numeral IX. Vigencia.	SI
10	¿Su representada considera que la información relacionada con las actividades propias del Instituto que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso las partes con motivo del mismo, es confidencial e intransmisible?	Términos y Condiciones, numeral XI. Confidencialidad.	SI
11	¿Su representada se obliga ante el Instituto a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado?	Términos y Condiciones, numeral XII. Propiedad intelectual y derechos de autor.	SI
12	¿Su cotización incluye la garantía que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto por el que sea adjudicado el Contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de conformidad al artículo 87 de su Reglamento, por tratarse de una contratación que abarca más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda?	Términos y Condiciones, numeral XV. Garantía de cumplimiento.	SI

Nota: Cuestionario para el proveedor de la investigación de mercado que el IMSS realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Solicitud de cotización para la Investigación de mercado para la contratación del servicio de impresión de veinte mil ejemplares de una edición especial para el Instituto Mexicano del Seguro Social del libro "Barriga Llana, Corazón enfermo"

Empresa: EDITORIAL OCEANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 09/octubre/2017

No.	Conceptos del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA	IVA	Monto por el total de ejemplares con IVA
1	Entrega de ejemplares impresos de una edición especial de la obra "barriga llana corazón enfermo" para el Instituto.	20,000	Ejemplares	\$90.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
						\$0.00	\$1,800,000.00

Notas:

- 1.- Ver descripción completa del servicio en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- 2.- La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que el IMSS realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

00120



CRITERIO DE ESTRATIFICACIÓN

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	100.01 Hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 Hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos.

El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Guadalupe Ordaz <deditorial@oceano.com.mx>
Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 06:38 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RV: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Datos adjuntos: Cuestionario Impresion de libro Oceano.xlsx

Estimada Jackeline,

Gracias por la respuesta en relación a las fechas de entrega.

Adjunto la cotización.

En relación al IVA, por ser una editorial, la operación de venta de libros está sujeta a Tasa de IVA Exenta y Tasa de IVA al 0%, en ambos casos no se traslada o causa importe por concepto de IVA.

A continuación el fundamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

"Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

i).- Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte,

cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título

o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Quedo a tus órdenes, por si fuera necesario hacer algún ajuste.

Saludos,

Guadalupe

De: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara [<mailto:jackeline.sanchez@imss.gob.mx>]

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2017 10:42 a. m.

Para: Guadalupe Ordaz

Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimada Guadalupe,

Con respecto a tu solicitud de la fechas de entrega esta es la respuesta que el área requirente nos envió:

Jackeline Gloria Sanchez Alcantara

De: Guadalupe Ordaz <deditorial@oceano.com.mx>
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 03:47 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
CC: 'Diana Libertad Carreón Guzmán'
Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización
Datos adjuntos: Carta mejor precio IMSS.pdf

Estimada Jackeline

Adjunto la carta de mejor precio.

Quedo atenta a sus comentarios.

Gracias y cordiales saludos,

Guadalupe

De: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara [mailto:jackeline.sanchez@imss.gob.mx]
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 10:33 a. m.
Para: Guadalupe Ordaz
CC: Diana Libertad Carreón Guzmán (diana.libertad@outlook.com)
Asunto: RE: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Buenos días Guadalupe,

En relación a la cotización que amablemente nos envía, le solicito nos proporcione a la brevedad posible, alguno de los siguientes documentos:

1. Carta de mejor precio;
2. Cotizaciones similares si las tuviera, o
3. Información relativa de precios al público.

Lo anterior para poder concluir la presente investigación de mercado.

Atentamente

De: Guadalupe Ordaz [mailto:deditorial@oceano.com.mx]
Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 06:38 p.m.
Para: Jackeline Gloria Sanchez Alcantara
Asunto: RV: IM Impresión de 20,000 ejemplares// Cuestionario y Cotización

Estimada Jackeline,

Gracias por la respuesta en relación a las fechas de entrega.

Adjunto la cotización.

OCEANO®**EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Eugenio Sue 55, Colonia Polanco Chapultepec, 11560. Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico
info@oceanomexico.com.mx www.oceanomexico.com.mx
Teléfono (55) 9178 5100

Ciudad de México, 10 de octubre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante la presente manifestamos, en relación al libro titulado "Barriga llena, corazón enfermo", de Guadalupe Loaeza y Enrique Goldbard, realizado con base en el contrato de exclusividad entre los autores y Editorial Océano, que estamos otorgando el mejor precio al Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a las condiciones establecidas.

Por otra parte, hacemos de su conocimiento que no tenemos servicios comparables con este proyecto, pues nuestro sistema de precios de venta al público es diferente.

Atentamente,

SIDRONIO RIVERA
Representante legal
Editorial Océano de México

00124